

COPIAPO, 07 ENE. 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que en su Art. 53 letra "d", donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables;
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº 21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026..

CONSIDERANDO:

- a) El requerimiento que se detalla en Formulario de Requerimiento de Adquisición **FORE**, que se identifica en el **Resuelvo Nº 1** y que forma parte integrante de la presente Resolución, referido a:
Pago a Empresa de Correos de Chile, Rut Nº 60.503.000-9, los servicios de correspondencia periodo de diciembre de 2025.
- b) Que para los efectos correspondientes, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que irroga la presente contratación.
- c) Que, para los efectos, se ha tenido presente los procedimientos y disposiciones contenidos en el Sistema www.mercadopublico.cl, en lo especial lo establecido en:
Lic. Publica: Ley 19.886/2003 Art. 7 Letra a)
(procedimiento Concursal)
- d) La Resolución TRA Nº42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Téngase por aprobada la Adquisición/Contratación de los bienes y/o Servicios que se detallan, autorizase el gasto y páguese a Proveedor lo que se detalla a continuación:

FORMULARIO FORE		ORDEN TRAB/COMPRA		PRODUCTO/SERVICIO	PROVEEDOR		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Servicios de correspondencia periodo de diciembre de 2025	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE		
8	25-01-2022	651-1-SE24			Nº FACTURA	FECHA	MONTO
		04-01-2024			3034816	31-12-2025	\$ 78.510
				3030075	31-12-2025	\$ 262.657	

- 2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, del año en curso
ITEM: 22 05 004 Servicios Básicos (Correo)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JBZ/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- UNIDAD E SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES